

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Excma. Sra.:

El pasado 31 de enero, la representante de la empresa propietaria del Granada CF, Sophia Yang, en una entrevista publicada por el diario deportivo AS, dijo lo siguiente respecto a la posible concesión del estadio municipal de Los Cármenes: "... nosotros hicimos una propuesta. Entendemos que es lo mejor para ambas partes, ahora la pelota está en su tejado..."

Por tanto, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿En qué consiste la propuesta realizada por la propiedad del Granada al Ayuntamiento para la cesión del Estadio a largo plazo? Ruego adjunte toda la documentación al respecto.

Granada, a fecha de la firma electrónica

Juan José Ibáñez Martínez  
concejal del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: DSH3Q0CQ4GR403R33RG5

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por IBAÑEZ MARTINEZ JUAN JOSE

/CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE

01-02-2024 13:34:07

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

**Expediente: 3863/2024**

**Destinatario/a: Sr. Juan José Ibáñez Martínez, Concejal Grupo Municipal Socialista**

**Asunto: Remisión de respuesta a petición de información**

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **Propuesta del Granada CF al Ayuntamiento**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por D. Jorge Saavedra Requena, Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen "*el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio*".

EL SECRETARIO GENERAL  
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **9SH6Q1GQ31R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

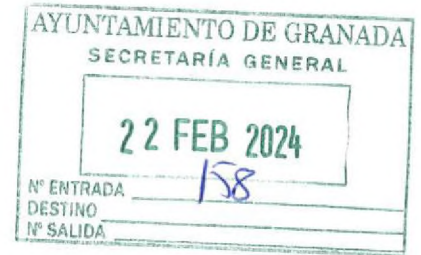
23-02-2024 08:47:58

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





**CONCEJALÍA DELEGADA  
DE  
PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

S/R Expd. 3863/2024

Destinatario: Secretaría General

Asunto: Respuesta petición de Información, reiteración

En relación al escrito con nº de registro 092 /2024 y fecha de entrada en Secretaría General de 01 de enero de 2024 presentado por D. Juan José Ibáñez Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, relativo a Propuesta del Granada CF al Ayuntamiento, le comunico lo siguiente:

Este Ayuntamiento no ha recibido ninguna propuesta formal del Granada Club de Fútbol relativa a la cesión del Estadio.

Granada, 16 de febrero de 2024  
EL CONCEJAL DELEGADO



Fdo. Jorge Saavedra Requena